

INFORME “UNA VIOLENCIA SIN NOMBRE: VIOLENCIA REPRODUCTIVA EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO”.

Resumen Ejecutivo

Las afectaciones a los derechos reproductivos de mujeres y niñas han ocurrido en todas las situaciones de conflicto armado, guerras, dictaduras o escenarios de represión. Históricamente y hasta el día de hoy, en estos contextos tanto el Estado como los actores armados legales e ilegales han violado los derechos reproductivos por acción u omisión, e incluso han ejercido formas de violencia reproductiva contra las mujeres y niñas que van desde la anticoncepción forzada hasta las esterilizaciones, embarazos y abortos forzados. Como lo demuestra este Informe presentado por Women’s Link Worldwide a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (en adelante, “la Comisión de la Verdad”), en Colombia las mujeres y niñas no han sido ajenas a esta realidad.

A pesar de la gravedad y profundidad de las afectaciones a los derechos de las mujeres y de las niñas, así como la prevalencia de estas conductas en diferentes conflictos armados alrededor del mundo, el acceso a justicia, la verdad y la reparación han sido extremadamente limitados, particularmente si se trata de víctimas de violencia dentro de los grupos armados. En diferentes esfuerzos transicionales en el mundo, ninguna Comisión de la Verdad ha indagado antes a profundidad sobre estas prácticas.

En Colombia existen únicamente cuatro condenas por crímenes en el marco del conflicto que vulneran la autonomía reproductiva de mujeres y niñas, y únicamente una que reconoce la existencia de una práctica de violencia reproductiva dentro de un grupo armado. Asimismo, no existe ningún esfuerzo de reconstrucción de memoria y verdad integral – más allá de algunas referencias en informes elaborados por el Centro Nacional de Memoria Histórica (en adelante “CNMH”) sobre violencia reproductiva en el escenario intrafilas – que den cuenta de las violaciones a los derechos reproductivos de mujeres y niñas en el marco del conflicto armado colombiano. Adicionalmente, en el programa de reparaciones administrativas no se reconocen -hasta el momento- por parte del Estado colombiano los hechos victimizantes constitutivos de violencia reproductiva, lo cual representa una barrera en el acceso a medidas de reparación, especialmente si se trata de mujeres excombatientes y niñas reclutadas ilícitamente pues la Ley de Víctimas las excluye si han dejado el grupo siendo mayores de edad.

En este Informe proponemos un entendimiento de la violencia reproductiva como una forma de violencia basada en género y una categoría de análisis autónoma e independiente de la violencia sexual, que incluye todas aquellas conductas violentas que, en el marco del conflicto armado, vulneraron los derechos reproductivos de mujeres y niñas, tales como el derecho a disfrutar del más alto estándar posible de salud, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva, el derecho a decidir de forma libre y autónoma el número y espaciamiento de hijos e hijas, y el derecho de acceso a información y medios para tomar decisiones relativas a la autonomía reproductiva, entre otros. Dentro de las conductas constitutivas de violencia reproductiva en contextos de conflicto armado se incluyen conductas como el embarazo, el aborto, la esterilización y la anticoncepción forzadas.

Sostenemos que el reconocimiento de estos hechos como forma de violencia reproductiva no debe limitarse a los delitos consagrados en el Código Penal, sino que debe hacerse teniendo en cuenta las afectaciones y vivencias de las víctimas sobrevivientes. La violencia reproductiva, como forma de violencia basada en género, se encuentra prohibida en todo

momento y contra cualquier persona, incluso cuando la violencia ocurre dentro de la misma tropa.

Este Informe expone y analiza hechos relativos a las prácticas de violencia reproductiva de la extinta guerrilla de las Fuerzas Revolucionarias Armadas de Colombia – Ejército del Pueblo (en adelante “FARC-EP”) y del Ejército Revolucionario Guevarista sobre las mujeres combatientes y niñas reclutadas ilícitamente, consistentes en el uso obligatorio de anticonceptivos y abortos forzados. Se aclara que la información del documento se dirige a exponer las prácticas sin consentimiento dentro de estos grupos. En ese sentido, contiene información que permite evidenciar que, en el marco del conflicto armado, hubo mujeres que deseaban ejercer su maternidad y se les quitó esa posibilidad, lo que no excluye que otras mujeres y niñas decidieran de forma autónoma y consentida interrumpir los embarazos y tomar anticonceptivos. Asimismo, se exponen las prácticas de violencia sexual por parte del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia contra mujeres civiles que desembocaron en embarazos y consecuentes maternidades no planificadas, en un contexto de ocupación masiva en el que la violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas era generalizada. Todos estos hechos constituyen graves violaciones a los derechos humanos y crímenes internacionales que afectaron exclusiva y desproporcionadamente a mujeres y niñas, y demuestra que la violencia reproductiva hizo parte de los repertorios de violencia basada en género ejercidos por varios actores armados contra las mujeres y niñas en el marco del conflicto armado en Colombia.

Igualmente, se presenta información relativa a la responsabilidad del Estado en la falta de garantía de los derechos reproductivos de las mujeres y las niñas en el contexto del conflicto en tanto: i) antes de 2006, cuando ocurre la despenalización parcial del aborto, entre otras, por la causal violación, muchas mujeres y niñas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto, que tuvieron embarazos productos de la misma, no tuvieron opción legal de decidir si querían continuar o no con la gestación; y ii) ha obstaculizado el derecho a la reparación integral de las mujeres víctimas de violencia reproductiva que hicieron parte de grupos armados al margen de la ley en su programa de reparaciones administrativas.

Para la elaboración de este Informe se acudió a la revisión de noventa y cinco (95) fuentes secundarias: once informes públicos producidos por entidades estatales tales como la Fiscalía General de la Nación y el Centro Nacional de Memoria Histórica; cinco informes de organizaciones de la sociedad civil nacionales; un informe privado presentado el 10 de julio de 2019 por la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca y la organización Women’s Link Worldwide a la Comisión de la Verdad, titulado: “Voces Valientes. Sobrevivientes de la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca narran su verdad sobre el conflicto armado”; cuatro informes de organizaciones internacionales de derechos humanos; cinco investigaciones académicas; quince artículos académicos; treinta y nueve artículos en medios de comunicación; once fallos judiciales de cortes nacionales y cuatro decisiones judiciales de cortes internacionales. La revisión de las fuentes documentales arrojó alrededor de treinta y cinco (35) testimonios de mujeres y niñas víctimas de violaciones a sus derechos reproductivos dentro de las FARC-EP; cuatro (4) testimonios de víctimas de violencia reproductiva en el Ejército Revolucionario Guevarista (ERG); y dos (2) testimonios de embarazos forzados de víctimas del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Sumado a ello, se utilizó como fuente primaria el testimonio de Helena, mujer víctima de reclutamiento ilícito por parte de las FARC-EP cuando tenía 14 años, y de anticoncepción forzada y de aborto forzado dentro de sus filas. Su caso se incluye en este Informe como uno representativo de lo que muchas mujeres y niñas de zonas rurales del país sufrieron en las filas de las FARC-EP.

women's worldwide

La presentación de este Informe a la Comisión de la Verdad constituye un esfuerzo por nombrar y avanzar en el reconocimiento de las múltiples y complejas formas violentas en las que las mujeres y niñas colombianas vieron afectados sus derechos en razón de su género y la carga reproductiva de sus cuerpos, que, en razón de su opacidad y falta de reconocimiento, han afectado el acceso a los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición para las víctimas sobrevivientes.